



## COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

### LLAMADO A CARGOS ADMINISTRATIVOS - Escalafón C Grado1 PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

*El presente llamado contempla lo dispuesto por el art. 4º de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 Ley 19.889 sobre Personas Víctimas de Delitos Violentos.*

**DENOMINACIÓN:** Administrativo

**DESCRIPCIÓN:** Escalafón C Grado 1

**CARGA HORARIA:** 40 horas semanales (Trabajando 6 horas diarias por convenio colectivo).

**RETRIBUCION:** \$44.928,45 nominales a valores 01/01/2023

**TIPO DE VÍNCULO:** Contrato

**TIEMPO DE CONTRATACIÓN** Doce (12) meses en régimen de Contrato a Prueba. Transcurrido dicho plazo podrá procederse a su rescisión o contratación definitiva según evaluaciones trimestrales de su superior. En el primer caso no corresponderá el pago de indemnización.

**CANTIDAD DE CARGOS:** Lista de suplentes.

#### REQUISITOS EXCLUYENTES


1. Ser ciudadano natural o legal (Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía con 3 años de expedida)
2. Bachillerato o su equivalente en UTU completo, aprobado al momento de la inscripción (Formula 69 o su equivalente).
3. No tener inhabilitación a consecuencia de sentencia penal ejecutoriada (Certificado de Antecedentes Judiciales) ni estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

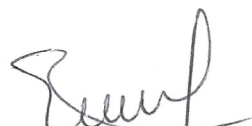
#### INSCRIPCIONES

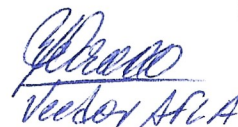
Las inscripciones se realizarán a través del Portal Uruguay Concurso.

*En el caso que las inscripciones superen en número a 100, se realizará un sorteo quedando habilitados a presentar documentación los primeros 100 sorteados para lo que serán citados vía mail.*

*Si de los citados en primera instancia no se presentaren todos, se continuará citando según el orden de prelación del sorteo hasta completar el cupo de 100.*

  
Allison Galain Abad  
Jefa Dpto. Recursos Humanos  
C.H.L.A. - E P

  
Dra. JENNY READ  
Directora Ejecutiva

  
Veedor AFCA



A los efectos de completar la inscripción, los aspirantes citados deberán presentarse en la fecha y lugar que se les indique, munidos de carpeta foliada (numerada) conteniendo su Curriculum Vitae, agregando además fotocopia de toda la documentación que se detalla a continuación así como aquella que refiera a los méritos y antecedentes (ver Etapa II – Méritos y Antecedentes) que serán evaluados en el proceso del concurso; siempre acompañados de los respectivos originales, los cuales serán devueltos una vez finalizada la inscripción.

*De acuerdo a normativa interna vigente, se exime del sorteo a familiares de primer grado de funcionarios en actividad de la CHLA-EP, quienes deberán acreditar vínculo de parentesco mediante la presentación de Partida de Nacimiento o Libreta de Matrimonio.*

*A los efectos de la inscripción, estos postulantes se presentarán personalmente y dentro del plazo de inscripción previsto en el llamado, en el Departamento de RR.HH. en el horario de 8 a 14 de Lunes a Viernes, munidos de carpeta foliada (numerada) conteniendo su Curriculum Vitae, agregando además fotocopia de toda la documentación que se detalla a continuación así como aquella que refiera a los méritos y antecedentes (ver Etapa II – Méritos y Antecedentes) que serán evaluados en el proceso del concurso; siempre acompañados de los respectivos originales, los cuales serán devueltos una vez finalizada la inscripción.*


**Las solicitudes que no incluyan la totalidad de la documentación que a continuación se detalla, no serán tomadas en cuenta.**

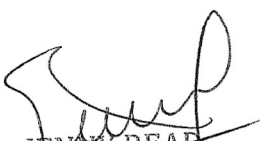
**En ningún caso se aceptará documentación una vez vencido el plazo de inscripción.**

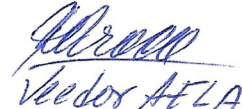
**La no concurrencia en cualquiera de las etapas debidamente convocadas, dará lugar a que se considere como desistimiento al proceso de concurso.**

**Documentación a presentar:**

1. Fórmula 69 o su equivalente en UTU
2. Escolaridad (ver Etapa II)
3. Títulos, certificados, etc. de cursos realizados (ver Etapa II).
4. Antecedentes laborales certificados (ver Etapa II)
5. Cédula de Identidad
6. Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía
7. Constancia de haber solicitado Certificado de Antecedentes Judiciales
8. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales
9. Constancia de domicilio, (podrá ser cualquier factura a nombre del aspirante o constancia tramitada ante la Seccional Policial)

  
Allison Galain Abad  
Jefa Dpto. Recursos Humanos  
C.H.L.A. - E.P.

  
Dra. JENNY BEAD  
Directora Ejecutiva

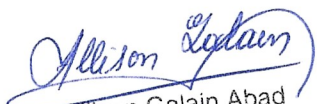
2  
  
Veredores AFILA




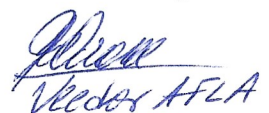
10. Quienes se postulen al amparo de lo dispuesto por el art. 4° de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 Ley 19.889 sobre Personas Víctimas de Delitos Violentos, deberán presentar la documentación que avale la inscripción en el correspondientes registro.
11. Control de Salud (Carné de Salud Básico) el cual deberá ser presentado al momento de iniciar actividades.

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Los actos del concurso, resultados e información en general, serán notificados por el Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) a través de la página web de la CHLA-EP [www.chlaep.org.uy](http://www.chlaep.org.uy) así como en el Portal Uruguay Concursa.

Montevideo, 20 de Junio de 2023

  
Allison Galain Abad  
Jefa Dpto. Recursos Humanos  
C.H.L.A. - E.P.

  
Dra. JENNY READ  
Directora Ejecutiva

3  
  
Vledox AFZA



## BASES DEL LLAMADO

### FUNCIONES DEL CARGO

1. Se ocuparán de tareas inherentes a la función administrativa, en particular las consistentes en la recepción, entrega, registro, control y archivo de documentación, la atención primaria al público, la redacción y procesamiento de textos, el manejo de equipos de oficina y otras tareas afines.
2. Conocer la normativa interna vigente y la Orden de Servicio, observando una conducta en consecuencia.

### RELACIONES DE TRABAJO

1. Supervisado: por el jefe administrativo del departamento al que sea asignado.
2. Integra: equipos de trabajo.

### ETAPAS DEL CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

El acceso al cargo se hará mediante concurso de Oposición y Méritos, realizándose la valoración de los siguientes ítems a los que les corresponderá el puntaje máximo por etapa que se indica a continuación:

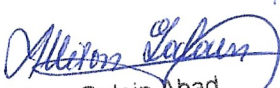
- I. Prueba de Oposición: 50 puntos
- II. Méritos y Antecedentes: 20 puntos
- III. Entrevista con el Tribunal: 10 puntos
- IV. Evaluación Psicotécnica: 20 puntos


Mínimo de aprobación. Para aprobar el concurso, el postulante deberá alcanzar por lo menos 65 puntos.

Empate en el resultado final. La definición se ajustará a lo establecido por el Decreto 377/011 (Adaptado Convenio Vigente).

Dictamen final del concurso. Culminada la última etapa, el tribunal dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para emitir el dictamen final del concurso y el orden de prelación, que resultará de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada etapa.

Fallo del tribunal. El fallo del tribunal es vinculante para la CHLA, la que dictará resolución aprobando el resultado final del concurso, indicando oportunamente las designaciones correspondientes.

  
Allison Galain Abad  
Jefa Dpto. Recursos Humanos  
C.H.L.A. - E.P.

  
Dra. JENNY READ  
Directora Ejecutiva

  
Verónica AFILA



Designaciones. Si hubiera más de un cargo vacante al momento de efectuar las propuestas, las mismas serán realizadas de acuerdo al orden de prelación. Al procederse al nombramiento, el aspirante deberá aceptar o rechazar el ofrecimiento quedando en este último caso eliminado del concurso.

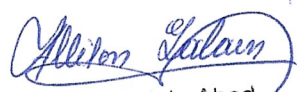
Lista de prelación. Luego de cumplidas las etapas correspondientes, el tribunal procederá a elaborar una lista de prelación entre aquellos concursantes que hayan alcanzado el mínimo exigido de 65 puntos. La puntuación final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas. Finalizado el concurso, aquellos postulantes que hubieran alcanzado el mínimo requerido y no resultaren designados, permanecerán en una lista de prelación en orden decreciente según el puntaje total obtenido en el concurso, que será utilizada para futuras propuestas de designación en los cargos vacantes.


Vigencia. El orden de prelación tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de su homologación por la CHLA.

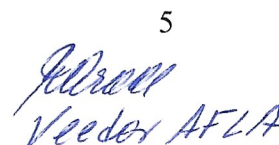
Concurso desierto. Si no hubiere inscriptos, o postulantes habilitados, o ninguno de los concursantes hubiera alcanzado el mínimo de aprobación exigido, el Concurso será declarado desierto. En estos casos, la CHLA convocará a un nuevo llamado.

Toma de posesión del cargo. La misma se hará inmediatamente a la resolución de CHLA.

Publicación. Los resultados de cada etapa serán publicados en el Portal Uruguay Concursa y en la web institucional: [www.chlaep.org.uy](http://www.chlaep.org.uy)

  
Allison Galain Abad  
Jefa Dpto. Recursos Humanos  
C.H.L.A. - E.P.

  
Dra. JENNY READ  
Directora Ejecutiva

5  
  
Verónica AFILA

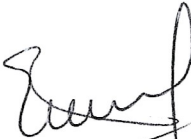


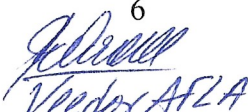
## I. PRUEBA DE OPOSICION

1. Tendrá como propósito apreciar los conocimientos del aspirante, así como su capacidad de análisis, síntesis y resolución de asuntos relacionados con el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el que se postula.
2. Requerirá para su aprobación un mínimo 32,50 puntos del total de los puntos adjudicados para la misma (50 puntos).
3. Consistirá en una prueba escrita que permitirá apreciar la formación, dominio y aptitud del aspirante para el cargo:
  - a. Preguntas y/o situaciones a resolver (20 puntos), tomando como base el material de referencia indicado en la web institucional.
  - b. Ejercicios de cálculo (20 puntos), se propondrá la resolución de ejercicios los cuales requerirán conocimiento de:
    - i. Regla de tres simple y compuesta.
    - ii. Cálculo de interés simple y compuesto.
    - iii. Operaciones básicas de aritmética y álgebra.
    - iv. Reparto proporcional.
  - c. Preguntas de cultura general (10 puntos).
4. El material de consulta estará disponible en la web institucional [www.chlaep.org.uy](http://www.chlaep.org.uy)

***El tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la corrección de la prueba de oposición, contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente a la realización de la misma. A su solicitud dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles.***

  
Allison Galain Abad  
Jefa Dpto. Recursos Humanos  
C.H.L.A. - E.P.

  
Dra. JENNY READ  
Directora Ejecutiva

6  
  
Vicedor AFZA



## II. MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Serán factores computables para esta etapa, los que a continuación se establecen, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 20 puntos.

Se evaluarán exclusivamente los méritos y antecedentes según el siguiente cuadro:

FACTORES Y PONDERACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES	Puntaje Máximo
<b>Formación</b>	
Escolaridad (Bachillerato/UTU)	2,50
Específica en el área administrativa	2,50
Ofimática (extracurricular)	2,50
Idiomas (extracurricular)	1,50
Otros estudios	1,00
Sub-Total Formación	10,00
<b>Experiencia laboral</b>	
Puestos similares o afines	6,00
Otros puestos	4,00
Sub-Total Experiencia	10,00

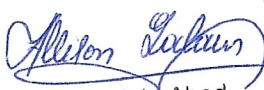
*No se puntuará como Experiencia laboral las contrataciones directas (a término, jornalero, zafral, suplente, etc.) en la CHLA-EP.*


*Finalizada la etapa de la Oposición el tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la valoración de los méritos y antecedentes. A su solicitud dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles.*

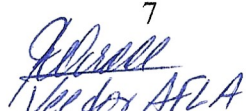
## III. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Esta instancia tendrá lugar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del resultado de la evaluación de méritos y antecedentes.

El postulante será evaluado respecto de sus conocimientos acerca de la Institución y del cargo que aspira.

  
 Allison Galain Abad  
 Jefa Dpto. Recursos Humanos  
 C.H.L.A. - E.P.

  
 Dra. JENNY READ  
 Directora Ejecutiva

  
 Verónica AFLA



#### IV. EVALUACIÓN PSICOTECNICA


Dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación del resultado de la prueba de oposición, los postulantes que hubieran alcanzado el mínimo exigido serán sometidos a una evaluación psicolaboral, por técnico designado por la CHLA.


**Objeto.** Evaluar las aptitudes y condiciones requeridas para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan a un candidato acceder al cargo para el que se postula.

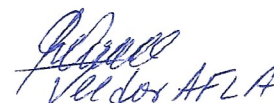
**Puntaje.** El técnico asignará un puntaje de acuerdo a su criterio profesional y a las pautas establecidas las bases del presente llamado.

**Carácter reservado.** La evaluación tendrá carácter reservado; será conocida únicamente por los integrantes del tribunal y por el propio concursante, sin perjuicio de que el puntaje que se le asigne será público.

Montevideo, 20 de Junio 2023

  
Allison Galain Abad  
Jefa Dpto. Recursos Humanos  
CHLA. - E.P.

  
Dra. JENNY READ  
Directora Ejecutiva

  
Veldos AFLA